



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A26/026**
CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC2663**
FECHA DE LA CONVOCATORIA: **25/06/2026** (D.O.G.V. 03/07/2026)
TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 6 horas (3+3)**
DEPARTAMENTO: **MEDICINA CLINICA**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Medicina**
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Medicina. Hematología.**

Ref: I-2

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE/A
Félix Gutiérrez Rodero

En Elche, siendo las 09:00 horas, del día 30 de septiembre de 2026.

VOCAL 1º
Antonio Miguel Picó
Alfonso

Reunidos los miembros, reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión de Contratación para la provisión de la plaza indicada en el encabezamiento.

SECRETARIO/A
Vicente Francisco Gil
Guillén

Los presentes manifiestan no hallarse afectados por los siguientes conflictos de interés respecto a las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

En todo caso, los miembros manifiestan que no concurren en ellos alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Se procede a fijar los criterios de valoración cuantitativos de los méritos de las personas candidatas admitidas, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I al acta de constitución y que deberán ser expuestos en el Boletín Oficial de la UMH (BOUMH) y en la web de la Universidad (<https://servicioprofesorado.umh.es/>).

Concluido el acto, se levanta por el/la Presidente la Sesión, de todo lo cual como Secretario/a doy fé con el visto bueno del/ de la Presidente y de todas las personas asistentes.

Firmado electrónicamente por todas las personas miembros de la Comisión de Valoración



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHY2IyMGJjNzItYzMxOS0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por FELIX GUTIERREZ RODERO el día 2026-09-30
Firmado por VICENTE FRANCISCO GIL GUILLÉN el día 2026-09-30
Firmado por ANTONIO MIGUEL PICO ALFONSO el día 2026-09-30



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A26/026**
CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC2663**
FECHA DE LA CONVOCATORIA: **25/06/2026** (D.O.G.V. 03/07/2026)
TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 6 horas (3+3)**
DEPARTAMENTO: **MEDICINA CLINICA**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Medicina**
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Medicina. Hematología.**

Ref.: I-2/1

ANEXO I. AL ACTA DE CONSTITUCIÓN
(CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVA DE MÉRITOS)

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan que la puntuación global mínima que una persona candidata debe obtener para superar esta prueba es de 5 puntos.
Los criterios específicos, adecuados al perfil de la plaza, así como las puntuaciones máximas en al menos cada uno de los criterios generales (a,b,c,d y e), que fija la Comisión en este acto son los siguientes:

CÓDIGO CRITERIO	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a)	Expediente académico general (máx.1 punto)	
a.1	Calificaciones grado de Medicina	0,7
a.2	Premio extraordinario	0,3
b)	Expediente académico específico (máx. 2 puntos)	
b.1	Título de doctor	1
b.2	Premio extraordinario de Máster o Doctorado	0,5
b.3	Másteres oficiales	0,5
...		
c)	Publicaciones, proyectos, patentes o, en su caso, obra artística (máx. 1,5 puntos)	
c.1	Publicaciones indexadas	1
c.2	Proyectos de investigación competitivos	0,5
d)	Otros méritos (máx. 2,5 puntos)	
d.1	Experiencia profesional	1
d.2	Docencia universitaria	1
d.3	Actividades de gestión	0,5
e	Adecuación a la actividad docente o de investigación a realizar en atención a las necesidades específicas de la universidad (máx. 3 puntos)	
e.1	Adecuación a la actividad docente	1,5
e.2	Adecuación a la actividad investigadora	1,5
	TOTAL	10

